

RESOLUCIÓN No. 49

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 304 de la Constitución de la República del Ecuador, se establece que la política comercial tendrá entre sus objetivos: "Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial";

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución y el artículo 110 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; las políticas económicas, tributarias, aduaneras, arancelarias, de comercio exterior, entre otras, son competencias exclusivas del gobierno central;

Que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, crea al Comité de Comercio Exterior, COMEX, como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que el mencionado cuerpo normativo, en su artículo 72, literal b), determina que es el COMEX quien debe emitir dictamen previo para el inicio de las negociaciones de acuerdos y tratados internacionales en materia de comercio e integración económica, así como definir los lineamientos y estrategias para la negociación;

Que el artículo 4 del Reglamento de Aplicación del Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en Materia de Política Comercial, sus Órganos de Control e Instrumentos, Decreto Ejecutivo 733, publicado en el Registro Oficial 435 de 27 abril de 2011, regula las competencias del COMEX en materia de negociaciones comerciales;

Que el Comité de Comercio Exterior (COMEX), en sesión llevada a cabo el 22 de marzo de 2012, conoció y aprobó la Nota Técnica denominada "Adhesión de Panamá a la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI", presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, que recomienda incorporar la adhesión de Panamá a la ALADI al ordenamiento jurídico del Ecuador;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. MCPEC-2012-017 de 22 de marzo de 2012, se delegó al Dr. Rubén Morán Castro, Secretario Técnico del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, para presidir la Sesión de Pleno del Comité de Comercio Exterior, COMEX, de 22 de marzo de 2012;

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Emitir Dictamen favorable respecto de la Adhesión de Panamá a la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI.

Artículo 2.- Disponer al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración realice las gestiones necesarias que permitan incorporar la adhesión de la República de Panamá a la ALADI, al ordenamiento jurídico del Ecuador.

Esta Resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 22 de marzo de 2012 y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.



Dr. Rubén Morán Castro
PRESIDENTE (E)



Ing. Jaime Albuja
SECRETARIO AD-HOC